



Bogotá, D.C

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: GOBERNACIONES, MUNICIPIOS, DISTRITOS, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, GESTORES DEL PAP-PDA, FINDETER S.A, FONADE Y PROFESIONALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DEL MINISTERIO VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

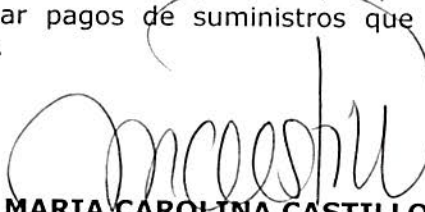
ASUNTO: OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

De conformidad con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Resolución 379 de 2012 que establece expresamente: *"En el presupuesto para aquellos proyectos cuyo costo sea superior a 2000 SMMLV, se deberá separar las obras civiles de los suministros de tubería con el objeto de asignar un costo indirecto diferencial, en el cual el costo indirecto de los suministros corresponde solo a los costos de administración"*; es pertinente precisar que el propósito de dicho acápite es indicativo en la presentación y estimación de costos para los proyectos, en el entendido que estos deben ser funcionales y en ningún caso pueden mutar hacia la provisión de suministros, razón por la cual, los ejecutores deberán señalar explícitamente en los pliegos de contratación y en los contratos que no se pagarán actividades de suministros y que los mismos solo serán cancelados una vez sea instalado y verificado su funcionamiento.

El pago final de las cantidades ejecutadas requerirá del recibo a satisfacción del interventor, una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, por ende, las obras correspondientes a estos componentes, deberán recibirse a satisfacción cuando los suministros se encuentren debidamente instalados y probados.

De conformidad con lo anterior, ejecutores, supervisores e interventores deberán abstenerse de efectuar pagos de suministros que no se encuentren debidamente instalados y probados.

Cordialmente,


MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Viceministra de Agua y Saneamiento Básico

Elaboró: Diana Carolina Roa C- Contratista VASB
Revisó: Lady J Ospina- Subdirección de Proyectos
Revisó: Martha Gutiérrez -Coordinadora Sub-D.P.
Revisó: Gloria Tovar - Asesora Dirección de Programas.
Aprobó: Diego Fernando-Director de Programas